



## **DECRETO Nº 74/2017 D.E.**

SANTA ANA, 09 de Octubre de 2017

### **VISTO:**

El convenio suscripto entre nuestra Municipalidad y la secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerios del Interior, Obras públicas y Vivienda en fecha 05/12/2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, este convenio fue ratificado en todos sus términos por Ordenanza Nº09/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Santa Ana en fecha 29/12/2016.-

Que, dentro de las obras previstas de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario de Santa Ana se encuentran las obras de viviendas, pavimento rígido, veredas, desagües pluviales y núcleo de inclusión y desarrollo de oportunidades (NIDO).-

Que, para la ejecución de las mismas se hace necesaria la compra de hormigón elaborado.-

Que, corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el Nº 11/2017.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1º) DISPONER** el llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 11/2017 con el objeto de adjudicar la provisión de 92 mts3 de Hormigón Elaborado Tipo H17, 130 mts3 de Hormigón Elaborado Tipo H21 y 110 mts3 de Hormigón Elaborado Tipo H25, para las obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario de Santa Ana.-

**ARTICULO 2º) APROBAR** los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

**ARTICULO 3º) DISPONER** la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. Nº 69/92 – art. 3º).-

**ARTICULO 4º) FIJAR** el día Martes 24 de Octubre de 2017 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

**ARTICULO 5º) DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Obras y Servicios Públicos Cristian Carlos René Scatularo.-

**ARTICULO 6º) IMPUTESE** las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, proyecto integral Santa Ana, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2017.-

**ARTICULO 7º) COMUNICAR,** Publicar, Registrar y Archivar.-